



Gobierno  
Regional  
de Cusco

Gerencia  
Regional de  
Salud Cusco

Red de  
Servicios de  
Salud La  
Convención

Oficina de  
Administración



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0001-2025-O/A-RSSLC

Quillabamba, 21 de enero del 2025

### VISTO:

Resolución Directoral N° 563-2024-RSSLC-DE/UGDPH y el Informe N° 0004-2025-RSSLC-DE/DA/UL;

### CONSIDERANDO:

Que, la unidad ejecutora N° 404 Red de servicios de salud la Convención es una instancia que corresponde al órgano sectorial de salud del gobierno regional de Cusco de acuerdo a lo establecido en la duodécima disposición complementaria y final de la N° 27857 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el artículo 2 de la Ley N° 28926; por lo se tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito su competencia y jurisdicción.

Que, la Red de Servicios de Salud la Convención es un órgano técnico operativo desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Cusco, con personería jurídica de derecho público, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 056-2024-GR CUSCO/GERESA. Se designa como Director de la Red de Servicios de Salud La Convención al Médico Cirujano Javier Fidel Castilla Acuña, a partir del 19 de enero del 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 563-2024-RSSLC-DE/UGDPH, de fecha 06 de setiembre del 2024, se resuelve delegar las facultades administrativas y resolutivas al CPC Alain Oporto Jiménez Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de salud la Convención (...); (...) Aprobar y modificar el Plan anual de contrataciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2024-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 446: Gobierno Regional del Cusco.

Que, mediante Informe N° 004-2025-RSSLC-DE/DA/UL, de fecha 20 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Logística, comunica que el órgano encargado de contrataciones de la Red de Servicios de Salud la Convención ha elaborado el Proyecto del Plan anual de contrataciones 2025 en coordinación con las áreas usuarias y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para ello adjunta formato OSCE en Anexo. Seguidamente en el mismo documento, luego de la descripción de la base legal solicita la aprobación del Plan anual de contrataciones 2025.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019—EF, en adelante TUO de la Ley N° 30225, en el numeral 15.1 del artículo 15, establece las condiciones para la formulación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el TUO de la Ley N° 30225, en el numeral 15.2 del artículo 15, señala respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios que deben ser cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el Artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo el inciso 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y cuando lo tuviere, en su

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0001-2025-0/A-RSSLC

portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio.

Que, mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva Nº 002- 2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC y precisa que es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el acápite VII Disposiciones Específicas, artículo 7, numeral 7.3, el sub numeral 7.3.1 establece que, El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Así mismo el sub numeral 7.3.2 establece que, el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al jefe de la Oficina de Administración, mediante Resolución Directoral Nº 563-2024-RSSLC-DE/UGDPH y el sustento desarrollado por la unidad de Logística a través del Informe Nº 004-2025-RSSLC-DE/DA/U; así como el marco normativo vigente en materia de contrataciones.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora Nº 00404 Red de servicios de salud la Convención, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el SEACE y se ponga a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora Nº 00404 Red de servicios de salud la Convención.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Red de servicios de salud la Convención.

**Artículo Cuarto.** - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Servicios de salud La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
CUSCO  
CPC. Alain Roberto Jimenez  
Nº 17 265  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN**

O/ADM

U/L

Arch



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOME: 200125-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

C) SIGL / RSSLIC

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEG 200125-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO

B) AÑO : 2025

E) RUC : 20527289166

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
										DEPA	PROV	DIST				
1	0 - Relación de Item	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN	15101506003900516 1510150600233280	13 - Galón	20000.00	1 - Soles	320000	08	09	01	00-13	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica	UNIDAD DE LOGÍSTICA
2	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	GASOÍL REGULAR DIESEL B5 S50 SERVICIO DE INTERNET PARA LOS PUNTOS DE DIGITACION DE LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN	831217030032778	13 - Galón 36 - Servicio	10000.00 1.00	1 - Soles 1 - Soles	160000 150000 40000	08 08	09 09	01 01	13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA CONVENCIÓN  
REDA - SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

Lic. PABLO HERNÁNDEZ BUSTOS CARIÑO  
RESP. DE PROCESOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

**RECIBIDO**

Nº Reg CUSCO  
FECHA: 20.07.25 HORA: 11:20 am  
UNIDAD LOGÍSTICA